PGE Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por SORIA LUJAN Daniel FAU 20606497483 hard
Cargo: Procurador General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 16:54:14 -05:00

San Isidro, 28 de Junio del 2023

RESOLUCION N° D000397-2023-JUS/PGE-PG

VISTOS:

El acta de reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 006–2023-PGE/CGTD, y el Informe N° D000191-2023-JUS/PGE-OPPM emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, tales como, la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital con la finalidad de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, por la cual se aprobaron los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, dispone que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. Asimismo, el artículo 4 de la citada resolución, dispone que las entidades de la Administración Pública elaboran el Plan de Gobierno Digital en base a dichos Lineamientos;

Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 130-2021-PGE/PG del 30 de diciembre de 2021, modificada por Resolución del Procurador General del Estado N° D000248-2022-JUS/PGE-PG del 12 de diciembre de 2022, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, quien tiene entre otras funciones, la de formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

PGE Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 16:52:38 -05:00

PGE Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 16:39:03 -05:00

PGE Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 16:41:19 -05:00

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do *e ingresando la siguiente clave: M1PXMTW “*

Que, mediante acta de reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 006-2023-PGE/CGTD de fecha 27 de junio de 2023, el citado comité aprobó la propuesta del Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado 2024 - 2026, y acordó elevar el mismo a la Procuraduría General del Estado para la aprobación del titular de la entidad;

Que, con Informe N° D000191-2023-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable respecto del *"Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado 2024 - 2026"* presentado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado 2024 - 2026*;*

Con los vistos buenos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI; así como el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado 2024 - 2026

Aprobar el *"Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado 2024 - 2026"*, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.-Notificación

Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucionales (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do *e ingresando la siguiente clave: M1PXMTW "*